



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

red.es

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO INSTRUCTOR DE CORRECCIÓN DE ERRORES  
DEL “ANUNCIO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS  
CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN GENERAL A EMPRESAS PARA  
PARTICIPAR COMO EXPOSITORAS EN EL PABELLÓN DE ESPAÑA EN MWC  
BARCELONA 2026 A014/25-ED” Y AMPLIACIÓN DE OFICIO DEL PLAZO  
DE SUBSANACIÓN DEL EXPEDIENTE 2025/A014/00278044**

**A014/25-ED**

D. Luis Prieto Cuerdo, Director de Economía Digital de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., habilitado para este acto según lo establecido en el punto 2 del apartado Noveno de la “Invitación General a empresas a participar como expositoras en el Pabellón de España en MWC Barcelona 2026”,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.**- Que, el día 2 de julio de 2025 se publicó, en la sede electrónica de Red.es, la “INVITACIÓN GENERAL A EMPRESAS A PARTICIPAR COMO EXPOSITORAS EN EL PABELLÓN DE ESPAÑA EN MWC BARCELONA 2026, A014/25-ED” (en adelante, la “Invitación”).

**SEGUNDO.**- Que, el día 30 de julio de 2025, a las 10:43 horas, la entidad SENSING & CONTROL SYSTEMS S.L., con NIF B64305402 (en adelante, el “solicitante”), presentó solicitud de participación a la Invitación con número de expediente 2025/A014/00278044.

**TERCERO.**- Que, el día 22 de septiembre de 2025, a las 11:00 horas, finalizó el plazo de solicitud establecido en el punto 1 del apartado Decimotercero de la Invitación.

**CUARTO.**- Que, el día 23 de noviembre de 2025 se publicó, a través de la Sede Electrónica de Red.es el “Anuncio relativo al cumplimiento de requisitos correspondiente a la invitación general a empresas para participar como expositoras en el pabellón de España en MWC Barcelona 2026 (A014/25-ED)” donde se solicitaba a los solicitantes para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del Anuncio, subsanasesen aquellos aspectos relacionados con los requisitos exigidos en el apartado Sexto de la Invitación o con alguno de los criterios de clasificación establecidos en el apartado Octavo de la Invitación, en los términos indicados en el mismo, con advertencia de que, si no lo hiciesen, se les tendría por desistida de su solicitud.

**QUINTO.**- Que, en el caso de la entidad SENSING & CONTROL SYSTEMS S.L., con NIF B64305402, en relación con el requisito de ordenación “Contar con al menos una mujer

Código Seguro De Verificación	fyQ5nMDTGLvCe5w7eI2I8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuerdo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	31/10/2025 13:46:10
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/fyQ5nMDTGLvCe5w7eI2I8A%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/fyQ5nMDTGLvCe5w7eI2I8A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

red.es

en el equipo fundador o directivo" se indicó lo siguiente:

Contar con al menos una mujer en el equipo fundador o directivo
<ul style="list-style-type: none"><li><b>Motivo de subsanación:</b> Acredita el requisito.</li><li><b>Indicaciones:</b> No aplica.</li></ul>

No obstante, durante el proceso de revisión de solicitudes dentro del plazo de subsanación anteriormente indicado, este Órgano Instructor ha advertido un error material el citado Anuncio, resultando preciso rectificar la tabla anterior conforme a este criterio:

Contar con al menos una mujer en el equipo fundador o directivo
<ul style="list-style-type: none"><li><b>Motivo de subsanación:</b> El solicitante no acredita el requisito. El solicitante ha aportado el contrato de trabajo de la directiva declarada en solicitud; sin embargo, con la documentación aportada, no ha sido posible determinar que el cargo indicado se corresponda con un cargo directivo.</li><li><b>Indicaciones:</b> Para subsanar este aspecto, deberá aportar declaración responsable o carta de ascenso, así como un organigrama de la entidad que permita demostrar que se trata de un cargo directivo de la empresa solicitante.</li></ul>

**SEXTO.-** Que, este Órgano Instructor considera adecuada la ampliación del plazo para la presentación de documentación relativa a la subsanación del expediente.

En virtud de lo expuesto,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Que, conforme a los considerandos anteriores, se proceda a la rectificación del error indicado en el considerando Quinto del presente documento, corrigiendo el Anuncio de acuerdo con lo indicado en la tabla recogida en el mismo considerando, manteniendo el resto del Anuncio en sus términos iniciales.

**SEGUNDO.-** Otorgar una ampliación del plazo de subsanación de 5 días hábiles

Código Seguro De Verificación	fyQ5nMDTGLvCe5w7eI2I8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuerdo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	31/10/2025 13:46:10
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/fyQ5nMDTGLvCe5w7eI2I8A%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/fyQ5nMDTGLvCe5w7eI2I8A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

red.es

adicionales a la entidad SENSING & CONTROL SYSTEMS S.L., con NIF B64305402 y número de expediente 2025/A014/00278044, a contar desde la finalización del plazo otorgado inicialmente, cuyo plazo expiraba el día 6 de noviembre de 2025, concediéndose, por tanto, un plazo de subsanación hasta el día 13 de noviembre de 2025.

**D. Luis Prieto Cuerdo**

**Director de Economía Digital**

Código Seguro De Verificación	fyQ5nMDTGLvCe5w7eI2I8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuerdo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	31/10/2025 13:46:10
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/fyQ5nMDTGLvCe5w7eI2I8A%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/fyQ5nMDTGLvCe5w7eI2I8A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

